Adenda 1

Contratación Directa N° 08/2011 para la"Construcción de empedrado en Hohenau 4 Caguarene"

21 de diciembre de 2011.-

1.- Según Decreto 6225/11 ensu Art. 2 inc

c) *En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.*

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

2- Deberá contar con experiencia laboral como mínimo de 03 años en la realización de construcción de empedrado.

3- Presentar una declaración jurada simple o certificado de visita de obra el cual se llevará a cabo el día viernes 23 de diciembre de 2011 a las 11:00hs. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Dana Liz Paredes Gaona